

*Provincia de Cádiz*

Municipio: Sanlúcar de Barrameda. Localidad: Sanlúcar de Barrameda. Creación del Colegio Nacional mixto del barrio de El Palmar, de San Sebastián, que contará con 16 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas, y Dirección, todas de nueva creación), que funcionarán en edificio construido al efecto.

*Provincia de Guipúzcoa*

Municipio: San Sebastián. Localidad: San Sebastián. Creación de la Escuela graduada mixta «Morlans», que contará con ocho unidades escolares —la Dirección con curso— (cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, todas de nueva creación y a funcionar en edificio construido al efecto).

*Provincia de Málaga*

Municipio: Ronda. Localidad: Ronda. Creación del Colegio Nacional «Miguel de Cervantes», sito en la barriada «Veinticinco Años de Paz», que contará con 16 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas, todas de nueva creación, que funcionarán en el edificio construido al efecto).

Tercero.—Modificar la composición y, en su caso, el régimen de los Centros escolares siguientes, sin que tales modificaciones impliquen creación ni supresión de plazas escolares.

*Provincia de Alava*

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria. Constitución del Colegio Nacional de niños «Reyes Católicos», que contará con 24 unidades escolares y Dirección sin curso (22 unidades escolares de niños y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se desgloran del Colegio Nacional mixto de la misma denominación, que desaparece, 11 unidades escolares de niñas que pasan al Colegio Nacional «Zaramaga», de la misma localidad, y de éste pasan al «Reyes Católicos» 11 unidades escolares de niños.

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria. Constitución del Colegio Nacional de niñas «Zaramaga», que contará con 25 unidades escolares y Dirección sin curso (22 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se desgloran del Colegio Nacional mixto de la misma denominación 11 unidades escolares de niños, que pasan al Colegio Nacional de la misma localidad «Reyes Católicos» y se integran 11 unidades escolares de niñas procedentes de este mismo Colegio.

*Provincia de Jaén*

Municipio: Andújar. Localidad: Andújar. Constitución del Colegio Nacional de niños «José Ruiz de Gordo», que contará con ocho unidades escolares y Dirección sin curso. A tal efecto se integran en este Colegio las siete unidades escolares de niños que tenía la Escuela graduada mixta «Cristo Rey», que desaparece y una de las unidades escolares de niños que formaba parte del también desaparecido Colegio Nacional mixto «San Bartolomé». Estas ocho unidades escolares funcionarán en edificio de nueva construcción.

*Provincia de Santa Cruz de Tenerife*

Municipio: Candelaria. Localidad: Candelaria. Conversión en Escuelas de régimen ordinario de provisión la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que han venido dependiendo del Consejo Escolar Primario Diocesano, con carácter de parroquiales.

Quarto.—Se tendrá muy en cuenta para llevar a efecto los nombramientos para las nuevas unidades escolares lo que expresamente previene la Orden ministerial de 17 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de agosto de 1969.

VILLAR PALASI

Imo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las «Obras de construcción de edificio para Biblioteca Pública en Mancha Real (Jaén)».*

El día 31 de julio de 1969 se verificó el acto de apertura de pliegos del concurso-subasta para la adjudicación de las «Obras de construcción de edificio para Biblioteca Pública en Mancha Real (Jaén)», por un presupuesto de contrata de 6.067.501 pesetas.

Autorizada al caso de dicho acto por el Notario de este capital don Agustín Sarasa Zugaldúa, consta en la misma que la

proposición más ventajosa es la suscrita por «Empresa Constructora Trueba, S. A.», residente en Madrid, calle de las Huertas, número 47, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 11,12 por 100, equivalente a 674.706 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 5.392.795 pesetas.

Por ello, se hizo por la Mesa de contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador. El concurso-subasta fue convocado de acuerdo con las normas contenidas en la Ley articulada de Contratos del Estado y el Reglamento General de Contratación, aprobados por los Decretos 923/1965 y 3354/1967, de 8 de abril y 28 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación.

El acto transcurrió sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas vigentes y pliegos de condiciones generales y particulares.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar definitivamente a «Empresa Constructora Trueba, S. A.», residente en Madrid, calle de las Huertas, número 47, las obras de «Construcción de edificio para Biblioteca Pública en Mancha Real (Jaén)», por un importe de 5.392.795 pesetas, que resulta de deducir 674.706 pesetas, equivalentes a un 11,12 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 6.067.501 pesetas, que sirvió de base para el concurso-subasta.

El citado importe de contrata de 5.392.795 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará con cargo al crédito 18.07.622 del presupuesto de gastos del Departamento, en dos anualidades: En 1969: 2.554.731 pesetas y, en 1970: 2.832.064 pesetas.

Segundo.—En consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 5.588.042 pesetas, que se abonará con imputación al indicado crédito de numeración 18.07.622 del presupuesto de gastos de este Ministerio, en dos anualidades: Para 1969: 2.680.371 pesetas y, en 1970: 2.907.671 pesetas.

Tercero.—Conceder un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden ministerial, para la consignación, por el adjudicatario, de la fianza definitiva por importe de 242.700 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 12 de agosto de 1969.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Látida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente ingrado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/66, de 20 de octubre de 1966; Ley 10/1966, de 18 de marzo de 1966; Decreto 1775/1967, de 22 de julio de 1967; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, esta Delegación Provincial ha resuelto: Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo número 18 de la línea Bellpuig-Tárrega.

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Tárrega, Vilagrassa, Figuerosa y Claravalls.

Final de la línea: E. T. «Bombas Elevación».

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 4.460 metros.

Apoyos: Postes de madera.

Situación: E. T.: E. T. «Bombas Elevación».

Potencia y tensión: Dos EE. TT.: 2 x 1.000 kVA. a 25.000/500.

Referencia: A-1.598.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Látida, 2 de julio de 1969.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Oasamada.—3.887-C.